



Exp. 42-06-00903

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*Córdoba, **11 OCT 2007****VISTO:**

- El Convenio Específico que en proyecto obra a fojas 52/61 y que la Escuela de Ciencias de la Información dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales propone celebrar con la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Ltda.;
- Los contratos de locación de obra a suscribir con los señores Lic. ELIZABETH ROSA MASSEY (DNI 11.257.572), Lic. MÓNICA LIDIA AMBORT (DNI 13.153.196), Lic. FRANCISCO ALFREDO CAMINOS (DNI 10.377.302), Lic. LUCAS ROBERTO VIANO (DNI 26.862.240), Lic. MARIANA GISELA ARANGUREN (DNI 25.467.967), Lic. MARÍA SOLEDAD VILLARREAL (DNI 26.309.148) y Lic. ANDREA PAOLA SUÁREZ (DNI 28.094.336) –cuyos proyectos corren agregados a fojas 62/67, 74/79, 103/108, 122/127, 134/138, 149/153, 162/167, respectivamente–, para la realización de los trabajos que se detallan en el anexo de cada uno de dichos contratos y que se desprenden del referido convenio específico, entre el 30 de agosto y el 1° de octubre de 2007 y por los montos que en ellos se indica; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio en cuestión se inscribe en el Convenio Marco aprobado por Resolución Rectoral 481/13-03-07 (fs. 42/44) y tiene como objeto la producción de contenidos, redacción y edición de dos informes sistematizados sobre la vida institucional de la Cooperativa y la producción de insumos y redacción de un guión para la realización de un video institucional;

Que obra en las actuaciones y en debida forma toda la documentación de la Cooperativa requerida para trámites como el presente;

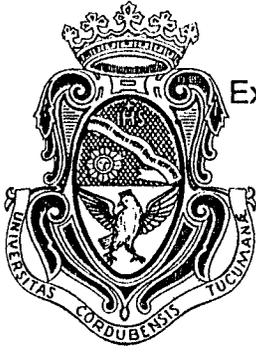
Lo expresado por la Dirección de la Escuela a fojas 183 y por el Decanato de la Facultad a fojas 183vta.;

El informe que a fojas 186/187 practica la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 37.694 (fs. 190/vta.);

Que, con relación a los contratos de locación de obra, no procede su suscripción atento que se ha superado la fecha prevista para su finalización;

Por ello, y en uso de la autorización conferida por Resolución HCS 344/99,



Exp. 42-06-00903

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

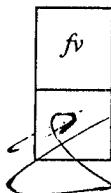
LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico obrante a fojas 52/61 y que en fotocopia constituye el anexo de la presente, a celebrar con la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Ltda. a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Prof. Dr. Ramón P. Yanzi Ferreira, y a la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, Lic. Paulina Emanuelli, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción, los trabajos que con relación al convenio referido en artículo que antecede hubieran ejecutado los licenciados ELIZABETH ROSA MASSEY (DNI 11.257.572), MÓNICA LIDIA AMBORT (DNI 13.153.196), FRANCISCO ALFREDO CAMINOS (DNI 10.377.302), LUCAS ROBERTO VIANO (DNI 26.862.240), MARIANA GISELA ARANGUREN (DNI 25.467.967), MARÍA SOLEDAD VILLARREAL (DNI 26.309.148) y ANDREA PAOLA SUÁREZ (DNI 28.094.336) entre el 30 de agosto y el 1° de octubre de 2007, y disponer la liquidación y pago, en concepto de legítimo abono, del importe que a cada profesional le corresponda, previa certificación de la Escuela de Ciencias de la Información y con cargo a los fondos estipulados en la cláusula cuarta del mencionado convenio específico.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1718

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias de la Información, en adelante denominada "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, y la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. Paulina Emanuelli por una parte, quienes constituyen domicilio a todos los efectos del presente, en público despacho, sito en calle Víctor Raúl Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2do. Piso, Ciudad Universitaria, por una de las partes; y por la otra, la Cooperativa Integral de Carlos Paz, en adelante denominada "LA COOPI", representada por su Gerente General, Sr. Alejandro José Eguiguren (DNI 11.819.380) con domicilio legal en Moreno 78 de la Ciudad de Villa Carlos Paz de la provincia de Córdoba, celebran el presente "CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA PRODUCCION DE CONTENIDOS, REDACCIÓN Y EDICIÓN DE DOS INFORMES SISTEMATIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LIBROS Y LA PRODUCCIÓN DE INSUMOS Y REDACCIÓN DE GUIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL", el que se regirá por las siguientes cláusulas, en base al Convenio Marco firmado entre las mismas partes, aprobado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba Nro. del de de

Cláusula Primera: El objeto del CONVENIO ESPECÍFICO consiste en la producción de contenidos, redacción y edición de dos informes sistematizados sobre contenidos referidos a la vida institucional de la Coopi y la producción de insumos y redacción de Guión para la realización de un video institucional, de carácter documental, que desarrollen la experiencia política de la COOPI centrada en los últimos 20 años en los que los trabajadores de la institución son parte de la dirección del Consejo de Administración.

Cláusula Segunda: LA UNIVERSIDAD se compromete a elaborar dichos productos de comunicación con entrevistas a distintos actores: funcionarios, dirigentes, empleados y ex empleados de la COOPI; como asimismo con la recopilación y redacción de las conferencias impartidas por distintas personalidades en el marco de los Encuentros de Pensamiento Latinoamericano organizados por la COOPI.

Cláusula Tercera: Aprobar la constitución del equipo de trabajo conformado por docentes, adscriptos y ayudantes alumnos de la Escuela de Ciencias de la Información, integrado por Elizabeth Massey responsable de la Coordinación general, procesamiento, redacción y edición de contenidos para el material denominado Voces y Pensamientos y procesamiento y edición del material Trabajadores; Mónica Ambort responsable de la Coordinación Periodística y producción de contenidos del material denominado Trabajadores; Lucas Viano responsable de la Producción de entrevistas y redacción de contenidos, para el material denominado Trabajadores; Soledad Villarreal responsable de la Producción de entrevistas y redacción de contenidos, para el material denominado Trabajadores; Alfredo Caminos responsable de la Coordinación de investigación de archivo, relevamiento de imágenes y redacción de Guión para el Video Institucional de carácter documental; Mariana Aranguren responsable de la Producción de entrevistas, investigación de archivo y relevamiento de imágenes y Paola Suárez responsable de la Producción de entrevistas, investigación de archivo y relevamiento de imágenes.

Cláusula Cuarta: LA COOPI se compromete a financiar a LA UNIVERSIDAD los costos que se desprenden de la ejecución del proyecto, al momento de su finalización y en una sola cuota, por un monto total de \$ 14.950, 00, monto que será depositado en la Cuenta bancaria..... del Banco..... a nombre de Todo ello conforme a la Ordenanza H.C.S. Nro. 4/95, monto total que comprende el pago de honorarios profesionales, el 5 % para la Universidad Nacional de Córdoba y el 10% para la Escuela de Ciencias de la Información.

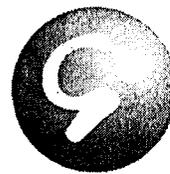
Cláusula Quinta: LA UNIVERSIDAD abonará a las personas involucradas en la ejecución del proyecto, objeto del presente Convenio Específico, conforme a la efectiva transferencia de fondos por parte de LA COOPI, a cuyo fin ésta se compromete a cumplir estrictamente la cláusula precedente.

Cláusula Sexta: Cualquiera de las partes está autorizada a rescindir por anticipado este acuerdo notificando por escrito a la otra parte con dos meses de anticipación. Sin perjuicio de lo dicho, las actividades en curso deberán continuar hasta su finalización, salvo causa de fuerza mayor.

Cláusula Séptima: Las partes ratifican sus domicilios supra mencionados y que subsistirán hasta que no los notifiquen expresamente y por escrito uno nuevo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, sean éstas de carácter extrajudicial o judicial. Asimismo ante cualquier divergencia que pudiera surgir en relación a la interpretación o incumplimiento del presente, las partes conformarán una comisión de seguimiento del presente convenio, con el fin de que actúe como árbitro amigable para el caso que surjan divergencias en la interpretación y/o aplicación de las cláusulas que rigen el presente. En caso de que las partes no arriben a un acuerdo por ante la comisión de seguimiento deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro foro que pudiera corresponder.



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



PROYECTO

Proyecto de trabajo entre la Cooperativa Integral de Carlos Paz y la Escuela de Ciencias de la Información

Proyecto: Elaborar dos sistematizaciones y un documental institucional que desarrolle la experiencia política de la Cooperativa Integral (Coopi) centrada en los últimos 20 años en los que los trabajadores de la institución son parte de la dirección del Consejo de Administración.

Objetivo: Valorar el modelo de gestión administrativa desarrollado por la Coopi en los últimos 20 años como herramienta social integrante del Movimiento Cooperativo, en el marco histórico y contemporáneo de la vida política del país, Latinoamérica y el mundo, sistematizando en un libro y un documental los aspectos ideológicos, políticos, culturales, artísticos, económicos, técnicos y operativos que lo distinguen y que han tenido a los trabajadores, como sujetos involucrados en la toma de decisiones por ser parte de la dirección del Consejo de Administración de la institución.

Fundamentos

En tiempos en que el que hacer humano ha perdido su justa valoración y su trascendencia creativa, la Cooperativa Integral de Villa Carlos Paz (COOPI), desde 1963 encargada de brindar el suministro de agua corriente a la comunidad local, demuestra que todavía son posibles las gestas del trabajo solidario y se propone el presente proyecto a 20 años de haber ganado la dirección del Consejo de Administración de la Coopi.

A principios de la década del 60 Villa Carlos Paz fue sorprendida por la irrupción de un inesperado movimiento turístico. En poco tiempo se triplicó su infraestructura edilicia. Se puso en evidencia la falta de eficacia en los servicios públicos que prestaba la municipalidad. La escasez de agua potable se convirtió en alarma generalizada en una población que se duplicaba en la temporada estival. El desinterés del poder político ante el problema del suministro del agua motivó, en el año 63, la creación de la Cooperativa Integral. Por esa época la población comenzó a tomar conciencia del conflicto y la posibilidad de resolución. Sin embargo no se tenía la certeza de quién debía ser el responsable de dar una respuesta. En el año 63 se desarrollaron grandes asambleas populares con fuerte participación. El surgimiento de la Cooperativa se visualizaba como un sueño posible. La COOPI nace con varios objetivos. En primer término ocuparse del tema del agua. También se plantea brindar otros servicios: teléfonos, gas, cloacas. Iba

creciendo la idea de que los socios agrupados pudieran prestar los beneficios públicos que el Estado y las empresas privadas no realizaban.

Una de las primeras medidas de la COOPI fue retomar la continuación del primer acueducto proyectado en una extensión total de 14 Kilómetros. Una gigantesca obra para ese momento que no existía tanta facilidad tecnológica. Se colocaron los caños de hormigón armado, se inició la construcción de la planta de potabilización de Cuesta Blanca y comenzaron a unirse todas las parcelas de la ciudad con el caño maestro, convirtiendo aquel sistema caótico en una unidad. La crisis del suministro pudo superarse con este distribuidor habilitado en el año 65. Quedaba luego el recambio de las cañerías y la ejecución de los tanques. Se contaba solamente con el 10 por ciento de los depósitos necesarios. Era indispensable acumular 30 millones de litros. La magnitud de la acción produjo un suspiro de alivio colectivo, imprimió una alta dosis de ánimo en la COOPI. Sin pausas se emprendieron estudios para solucionar integralmente el problema.

El malhumor político no detuvo la acción de la COOPI. Se inició el recambio de la red, se realizaron los cierres de mallas y fueron edificados los depósitos de agua. Se ponía en marcha el proyecto más importante registrado hasta entonces en Villa Carlos Paz. La financiación del programa correría por cuenta de los usuarios, a través del pago de sus tarifas. Eran tiempos en los que estaban dadas las condiciones económicas para que esto se instrumentara. Aunque a desgano, la municipalidad respaldó la medida: aprobó una ordenanza que autorizaba el cobro por las nuevas obras. Los hechos indican que esta herramienta de recaudación conocida como Rubro Obras se convertiría, con el transcurrir de los años en el termómetro de las coerciones estatales que se cristalizaron en una práctica consistente en "sacarle" ciclotímicamente el cobro de dicho rubro a la cooperativa, como sucedió en el período 1995 - 2000 y una vez más a partir de diciembre de 2005.

A principios de la década del 70 el gobierno comunal firmó un contrato con la agonizante Obras Sanitaria de la Nación (OSN) mediante el cual se dispuso que el servicio y la obra de agua, junto con el de cloacas, serían realizados por la empresa estatal. A partir de allí la COOPI quedó relegada. Se le ordenó realizar planes de mantenimiento y pequeñas obras. Junto con la imposición municipal se produjo una notoria desinversión en el sistema de provisión de agua. Mientras, la villa asistía a un nuevo formidable crecimiento de población. Fue una de las ciudades que registró en esos años los mayores índices de construcción urbana. OSN no pudo afrontar las obras de infraestructura. Empujada por la reducción de su capital, la empresa nacional se precipitaba al abismo. La década del 70 signó la pérdida en la calidad del suministro, la desinversión estuvo a la orden del día y se paralizó el proyecto cooperativista, objetivo principal que buscaban los impulsores de esa maniobra.

Durante los años tenebrosos de la dictadura militar la Cooperativa se animó a ocupar los escasos espacios para la lucha; reclamó su protagonismo en la ejecución de las obras. El manto de miedo tendido por los militares había paralizado el espíritu de lucha de la población, condición esencial para lograr el cambio de rumbo que había impuesto el gobierno.

A mediados de los 80 la COOPI despertaría del letargo impuesto desde el poder. Una profunda crisis en el abastecimiento de agua motivó a los integrantes de la Cooperativa a

retomar un proyecto inicial. En los años 87 se producirá un cambio en la conducción de la COOPI. Un reclamo laboral de sus trabajadores había provocado que el Consejo de Administración despidiera a tres delegados gremiales. El sindicato que nuclea al personal de la Cooperativa decidió en consecuencia impulsar un paro de 45 días. La medida forzó la reincorporación de los empleados cesanteados y aportó otro ingrediente: alentó la lucha que se venía gestando con miras a la realización de la asamblea que renovaría el 50 por ciento de los miembros del Consejo. Se decidió la conformación de una lista de la que participaron las nuevas fuerzas. El otro polo electoral era el sector oficialista que respondía al radicalismo ortodoxo – línea ligada con los gobiernos municipal y provincial – y el liberalismo. En la asamblea se impulsó el sector progresista por unos 600 votos contra 180. Ingresaron 5 consejeros y permanecieron 4 de la anterior conducción.

Hubo una modificación profunda de la institución. Se autorizó, por ejemplo, que los empleados de la COOPI mantengan un representante dentro del Consejo de Administración, y se permitió a la población participar de las reuniones de ese organismo. Todos los trabajadores de la COOPI encontraron un lugar de participación mucho más activo en el espacio institucional. La nueva conducción asumió sus funciones en el año 87.

1986, la Coopi una de la primeras “empresas recuperadas”

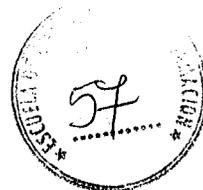
La empresa Coopi estuvo signada por una acción ardua y dificultosa que valerosamente denota una historia de luchas que toma hoy una renovada vigencia y la ubica como paradigma de solidaridad, decencia y coraje civil, en épocas en que el pragmatismo y la corrupción recorren los pliegues del poder. En diciembre de 2006 se cumplieron 20 años desde aquel momento histórico de 1986 cuando desde el "GREMIO" de la Cooperativa de Aguas se gana la "DIRECCION" del Consejo de Administración de la Coopi.

Este logro adquiere un valor trascendente para las trabajadoras y trabajadores de la institución observado a la distancia, pero no solo para los empleados sino también para los usuarios del servicio de agua y de todos los servicios que se prestaron con posterioridad. La constitución en 1982 de la primera organización gremial (mesa de trabajo por la agremiación) fue clave para este proyecto de recuperación de la herramienta institucional, que finalmente conseguiría mucho más que sus objetivos pro-agremiación.

Declaración de fundamentos y objetivos de la nueva conducción a partir de 1987

Considerando:

- que el trabajo humano es la clave esencial de toda cuestión social, desde el punto de vista del bien del hombre.
- que se debe evitar que el trabajo sea considerado como una mercancía sui-generis, o al trabajador como un mero instrumento de la producción.
- si bien el trabajo es una obligación también es una fuente de derechos por parte del trabajador, derechos que deben ser examinados en el amplio contexto del conjunto de derechos del hombre, que le son connaturales y por tal circunstancias innegables.
- que entre los citados derechos se encuentra el de asociarse, esto es, a formar asociaciones o uniones que tengan como finalidad la defensa de los intereses vitales de los trabajadores y tutela de sus justos derechos.
- que los sindicatos son un elemento indispensable de la vida social y un exponente de la lucha por la justicia social, entendiendo esta lucha como dedicación normal “en favor del justo bien”.



- que la dignidad de la labor no va a estar dada por la imagen exterior que proyecte la función ejercida por el trabajador, sino en el hecho de estar ejecutada por un ser humano.
- que en el ámbito de la Cooperativa de Aguas Corrientes, la finalidad de los trabajadores, al igual que la de la patronal, entendiéndose como patronal a todos los usuarios representados por el honorable Consejo de Administración, es la óptima prestación de los servicios y por la cual nos sentimos identificados, consustanciados y comprometidos con los fines y las necesidades de los beneficiarios de nuestra actividad laboral.

Objetivos Fundantes

A partir de ese año se considera a los trabajadores de la Coopi como sujetos, con una característica que no hace solo a la realización de una tarea sino definidos por una conducta. Es decir que no solo trabajan para recibir un sueldo, sino que "trabajan" también para desarrollar una condición humana: **la solidaridad, esencia misma del cooperativismo.**

A partir de este desafío desarrollar una tarea estrictamente gremial, sin incluir en ella el proceso comunitario del que a la vez el cuerpo social de la institución es parte, es imposible. Los trabajadores y trabajadoras de la Coopi se encuentran ante una realidad sustancialmente distinta, que permite ampliar sus objetivos, portadores de mayor ambición, como por ejemplo, compartir con el Consejo de Administración y los asociados, que a su vez también son trabajadores, la responsabilidad del futuro de la Cooperativa. Por primera vez la tarea rutinaria de todos los días, tiene un verdadero sentido, que va más allá del salario, y que permite debatir qué hacen los trabajadores de la cooperativa como tales, como mejorarlo o cambiarlo y fundamentalmente pensarlo.

La lucha por un salario digno, únicamente, marca un límite que ya no alcanza, la tarea es avanzar en la solución del problema del agua, en la defensa del sistema cooperativo de quienes pretenden, por intereses individuales convertirlo en un mercado de poder. En suma el camino recorrido en estos últimos 20 años fue y sigue siendo arduo, lleno de obstáculos, pero por sobre todo distinto, porque se abrió una puerta hasta ese momento desconocida, pero hoy reconocida, la de la participación conciente y responsable. Desde la Cooperativa Integral se siente que ha llegado el momento de ver reflejada esa lucha y esos logros en productos comunicacionales que permitan la replicabilidad de la experiencia.

Ejes del Proyecto

El proyecto se propone desarrollar dos sistematizaciones y un documental, mediante la conformación de equipos de trabajo con la Escuela de Ciencias de la Información, para la realización de los mencionados productos, que en su totalidad comprende:

- 1. SISTEMATIZACIÓN TESTIMONIAL – Experiencias de vida de los trabajadores.**
- 2. SISTEMATIZACIÓN CONCEPTUAL – Recopilación de los mejores aportes realizados en los Encuentro Latinoamericanos de la Cooperación.**
- 3. Proyecto DOCUMENTAL COOPI – reflejando la experiencia del modelo Coopi-**

Ideas centrales a desarrollar en las sistematizaciones y el documental:

- Abordar el cooperativismo como movimiento general.
- Abordar la experiencia de la Cooperativa Integral de Villa Carlos Paz, desde una mirada del proceso político, ideológico y filosófico.
- Desarrollar una mirada crítica del cooperativismo como herramienta: es un brazo de socialismo o cuña del capitalismo.
- 20 años de dirección y administración a partir del proceso de transición de lo gremial a lo político.
- Década del 90, resistencia a las privatizaciones y leyes del mercado.
- Diferencia entre lo público y lo estatal en relación a las experiencias desarrolladas por las cooperativas de servicios públicos.
- El recurso hídrico no puede ser objeto de mercantilización.
- Su uso y explotación no puede ser justificativo del deterioro del medio ambiente.
- La prestación de los servicios sanitarios como **DERRECHO HUMANO ESENCIAL**, recuperando la concepción pública de su prestación.
- Planificación pública en materia sanitaria – hidrológica.

Descripción de Líneas de acción y Cronogramas para la producción de contenidos

1. Sistematización Testimonios de Vida – La historia de la Coopi contada por sus trabajadores

Uno de las sistematizaciones será la historia de la Cooperativa en las voces de sus trabajadores. El objetivo es relatar una historia hecha de muchas historias, contada desde la conciencia real de quienes la protagonizaron desde los comienzos de la institución.

A través del testimonio de los trabajadores y de sus historias de vida se mostrará a la empresa desde el trabajo como también qué tuvo que ver la cooperativa en la vida cotidiana de sus trabajadores durante los últimos 20 años.

A los fines de producir este texto, la Coopi aportará un listado de entre 20 y 30 personas, procurando que sea representativo de las distintas épocas de la institución y de las diferentes generaciones de trabajadores involucrados en su construcción.

El equipo de la ECI, por su parte, deberá recoger sus testimonios, redactarlos, editarlos y compaginarlos en un texto que, a la manera de un montaje cinematográfico, dé cuenta de esa historia.

A los fines de una puesta en común de la metodología para recoger los testimonios, Vicente Zito Lema ofrecerá una capacitación al equipo de la ECI encargado de la redacción de este material, que se llevará a cabo en la sede de la ECI el viernes 31 de agosto de 15 a 19.00 Hs y será obligatoria para todos los miembros del equipo.

Cronograma tareas Sistematización Testimonios de vida.

| | Agosto | Setiembre | Octubre |
|-----------------------------------|-------------------|-----------|---------|
| Capacitación equipo de redactores | 30 y 31 de agosto | | |

| | | | |
|--|--|---|---|
| Recolección de Testimonios | | X | |
| Redacción y entrega de primera versión de textos | | X | |
| Revisión, corrección y compaginación testimonios | | X | |
| Edición de testimonios y entrega primera versión del texto | | X | |
| Corrección y entrega versión final | | | X |

2. Sistematización de Pensadores. Recopilación de los mejores aportes realizados en los Encuentros Latinoamericanos de la Cooperación.

Se trata de organizar en un texto el material grabado en DVD de las intervenciones de distintos pensadores en los encuentros de la Coopi. A tal fin, la Coopi efectuará una primera selección de aquellos discursos que se consideren más relevantes y entregará el material filmico para ser visualizado y desgrabado.

El equipo de la ECI deberá desgrabar los discursos, redactar los textos, editarlos, titularlos y compaginarlos de manera tal de otorgarles un sentido a los aportes para que logren contener una síntesis de lo expuesto.

Se procura que la sistematización tenga dos grandes apartados. Un primer capítulo integrado por aquellos discursos más significativos, a los que se otorgará una extensión de tres o cuatro páginas. Y un segundo capítulo, organizado temática o alfabéticamente (a decidir luego) que contenga pensamientos más acotados en una suerte de breves "columnas de opinión".

Cronograma de tareas Sistematización Pensadores

| | Agosto | Setiembre | Octubre |
|---|-------------------|-----------|---------|
| Visualización y desgrabación de las intervenciones seleccionadas Entrega de la primera versión de los textos | 30 y 31 de agosto | | |
| Primera edición de los discursos. Edición preliminar del texto. | X | | |
| Entrega de la edición preliminar | | X | |



| | | | |
|---|--|---|---|
| Revisión, corrección y ajuste en la compaginación | | X | X |
| Corrección y entrega versión final | | | X |

3. Video Historia Institucional de la Cooperativa Integral

Se trata de producir un documental que dará cuenta de la historia de la institución.

A tal fin la Cooperativa entregará la versión grabada de los encuentros de pensamiento organizados anualmente (unas 120 horas) y el equipo de la ECI deberá realizar la grabación de los testimonios de los trabajadores (en coordinación con el equipo de libro historias de vida) y de los testimonios políticos de los dirigentes cooperativos, como así también el registro de otras imágenes y de búsqueda y recuperación en el archivo filmico de la institución.

Los requerimientos técnicos para el registro de exteriores y post-producción del mismo se realizará en una productora ya contratada por la Coopi. La ECI deberá designar a un productor, un realizador, un guionista, y un asistente de producción.

El cronograma se corresponde con la sistematización de Testimonios de Vida.

Cronograma tareas para Realización Video Institucional de la Cooperativa Integral

| | Agosto | Setiembre | Octubre |
|---|-------------------|-----------|---------|
| Evaluación de registros audiovisuales y Recolección Testimonios | 30 y 31 de agosto | X | |
| Redacción Guión y entrega de 1er Borrador | X | X | |
| Revisión, corrección del borrador guión | | X | |
| Edición de testimonios y primera entrega video | | X | |
| Corrección y entrega versión final guión video | | | X |

Equipo de Trabajo contratado por UNC para proyecto de la Cooperativa Integral – COOPI- Determinación de Roles y funciones-

Coordinación general, procesamiento, redacción y edición de contenidos para el material denominado Voces y Pensamientos y procesamiento y edición el material Trabajadores:
Elizabeth Massey

Coordinación Periodística y producción de contenidos del material denominado Trabajadores: Mónica Ambort
 Producción de entrevistas y redacción de contenidos, para el material denominado Trabajadores Lucas Viano
 Producción de entrevistas y redacción de contenidos, para el material denominado Trabajadores Soledad Villarreal
 Coordinación de investigación de archivo, relevamiento de imágenes y redacción de Guión del Video Institucional de carácter documental: Alfredo Caminos
 Producción de entrevistas, investigación de archivo y relevamiento de imágenes: Mariana Aranguren
 Producción de entrevistas, investigación de archivo y relevamiento de imágenes: Paola Suárez

Seguimiento y Evaluación

El plan de verificación del cumplimiento de los resultados plantea una propuesta metodológica específica: La Metodología de Trabajo será la Capacitación en la acción. Se realizarán talleres de formación de los recursos humanos, además los coordinadores desarrollarán un proceso de capacitación en la acción. Así se identificarán avances logrados, limitaciones, errores a superar partiendo desde la práctica, la evaluación y reflexión con aportes teóricos y técnicos para volver nuevamente a la práctica
Instrumentos para Seguimiento, Monitoreo y Evaluación: Evaluación Participativa de las producciones. Verificación de Cantidad y Calidad de los Productos del proyecto.
 Autoevaluación del Equipo Coordinador y de redactores al inicio de las actividades, y al cierre del proceso, además de la evaluación - acción permanente en reuniones de planificación.

PRESUPUESTO

| RUBRO | APORTE SOLICITADO |
|---|---------------------|
| RECURSOS HUMANOS | |
| 3 Coordinadores de Producción | \$ 8.100,00 |
| 4 Cronistas, productores | \$ 4.900,00 |
| Subtotal | \$ 13.000,00 |
| APORTES UNIVERSIDAD | |
| Porcentaje para la Universidad 5 % | \$ 650,00 |
| Porcentaje Escuela de Ciencias de la Información 10 % | \$ 1.300,00 |
| Total | \$ 14.950,00 |